



**INFORME SOBRE EL PROYECTO ID 14632 DEL PROCESO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2019.**

**PROYECTO ID 14632. CREACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTORES
EN CIUDAD LINEAL.**

El proyecto se refiere a la implantación de un mercadillo periódico y sectorial.

La Ley 1/1997, de 8 de enero de Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid en su artículo 6.2 determina *"Previa a la autorización municipal para la implantación, ampliación, traslado o reforma de un mercadillo se emitirá con carácter preceptivo un informe por la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud, sobre el grado de adecuación a la normativa higiénico-sanitaria, así como un informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid..."*.

Por otra parte, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de "Organización y Competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" de fecha 27/06/2019 atribuye en artículo 7º m) a la Dirección General de Comercio y Partenario la competencia de *"Informar con carácter preceptivo y no vinculante, previamente a la solicitud de informe a la Comunidad de Madrid, la implantación, ampliación, traslado o reforma de los mercadillos periódicos"*.

Por tanto, se trata de una actuación que no depende exclusivamente del Ayuntamiento de Madrid por cuanto requiere recabar una serie de informes de otra Administración, cuyo sentido se desconoce, no pudiendo declararse viable en tanto no se cuente con los dictámenes que resultan preceptivos.

En cuanto al importe propuesto (40.000 €), el mismo no resulta necesario, dado que de ejecutarse el proyecto su implantación no supone coste alguno para el Distrito.

En consecuencia, se declara INVIABLE el proyecto con el ruego de que el importe presupuestado se destine a otro de los proyectos votados en Ciudad Lineal.

Madrid, 6 de septiembre de 2019

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: Teresa García de Robles Vara

CONFORME

LA COORDINADORA DEL DISTRITO

Fdo.: Nuria Taboada Rodríguez

